

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE
POSTGRADO N°921: DOCTORADO EN
LITERATURA, PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE.**

Santiago, 11 de agosto de 2017.

La Comisión Nacional de Acreditación, en Sesión Ordinaria N° 1115 de 28 de junio de 2017, acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Resolución Exenta DJ N° 10-4, que aprueba Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de los Programas de Postgrado, publicado en el Diario Oficial el 24 de octubre de 2014;
- La Resolución Exenta DJ N° 006-4, que Aprueba Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado, de 24 de abril de 2013.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Literatura, (en adelante, indistintamente, la Universidad y el Programa) al proceso de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad mencionada presentó los antecedentes correspondientes al Programa, de acuerdo a las pautas de la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Humanidades recomendó pares evaluadores externos, los que fueron sometidos a la consideración de la Institución.

4. Que, en esta etapa de evaluación externa se realizó una visita con fecha 06 de abril de 2017 y un análisis documental de los antecedentes del Programa, generándose dos informes de evaluación en base a los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa. Dichos informes fueron enviados a la Universidad para su revisión y eventuales observaciones.
5. Que, con fecha 25 de mayo de 2017, la Universidad remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente-señalada en su sesión N° 1115 de fecha 28 de junio de 2017, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Humanidades, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.
7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

DEFINICIÓN CONCEPTUAL

La denominación del Programa da cuenta de los conocimientos y capacidades que se espera adquieran los estudiantes.

El Doctorado declara cuatro líneas de investigación, a saber: Literatura Chilena e Hispanoamericana desde el prisma de los Estudios Culturales; Literatura Chilena e Hispanoamericana en Diálogos Transatlánticos; Perspectivas Comparadas e Intermediales; y, Teoría Crítica, Poéticas y Crítica Literaria, las que son consistentes con el carácter, definición conceptual, objetivos y plan de estudios del Programa.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

Entorno Institucional

El Doctorado se desarrolla en una institución de educación superior que cuenta con políticas, recursos y mecanismos que permiten el adecuado desarrollo de los programas de postgrado, tanto a nivel académico como a nivel administrativo.

El Programa es acorde al contexto académico de la Universidad, la Facultad de Letras, y el Departamento de Literatura, que es la unidad académica en que se inserta.

El nuevo Reglamento del Programa, que comenzó a aplicarse en marzo de 2016, se ajusta al Reglamento General de Estudios de Doctorado de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Sistema de Organización Interna

El Doctorado es dirigido por Jefe del Programa, quien es asesorado por el Comité de Doctorado en Literatura, compuesto por: director de postgrado e investigación de la Facultad, jefe de programa de magíster en literatura y un representante de profesores.

Las funciones y atribuciones de la dirección del Programa están establecidas en el Reglamento de Funcionamiento del Doctorado.

CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS

Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Programa declara un carácter académico. Su objetivo general hace referencia a formar en un nivel superior a investigadores en el campo de la literatura, especialmente en el ámbito de la literatura hispanoamericana. Su objetivo específico se orienta a contribuir a la valorización de la heterogeneidad de la cultura chilena, tanto a nivel nacional como internacional, mediante la creación de redes de investigación que integran permanentemente profesores visitantes al Programa y que suman los científicos afiliados por los doctorandos en sus pasantías a centros de investigación de punta.

El perfil de egreso fue modificado en el marco de la última actualización curricular realizada en 2016, incorporándose la capacidad de liderar diseños de políticas públicas y privadas en el campo del arte y la cultura. No se contemplan actividades curriculares específicas en el plan de estudios destinadas a cumplir con esto.

Requisitos de admisión y proceso de selección

Los requisitos de admisión y el proceso de selección están definidos, son de conocimiento público y se ajustan al carácter y objetivos del Programa.

En relación a la demanda del Doctorado, en el período 2013-2017 postularon un total de ciento cuatro estudiantes, de los cuales cuarenta y cinco fueron aceptados y se matricularon, lo que representa un 43,3% de aceptación.

En cuanto al origen institucional de los estudiantes: quince provienen de la misma casa de estudios, quince provienen de otras universidades nacionales y quince de universidades extranjeras.

Por su parte, el origen disciplinar de todos los estudiantes del período 2013-2017, se vincula al área de desarrollo del Doctorado.

Estructura del programa y plan de estudios

El plan de estudios vigente hasta el 2015 consta de un total de 186 SCT correspondientes a: 36 SCT cursos mínimos, 18 SCT seminario optativos y 132 SCT asociados al trabajo de tesis, equivalentes a 3.960 horas.

A partir de la cohorte 2016 el Doctorado comienza a implementar modificaciones referidas a: objetivos; el perfil de egreso; al Reglamento Funcionamiento; a la estructura curricular y plan de estudios que aumenta sus créditos. Además, introduce, para la obtención del grado publicar un artículo en una revista de corriente principal, indexada o reconocida internacionalmente, o de un libro o capítulo de una editorial reconocida nacional o internacionalmente y, haber realizado una estadía de investigación en el extranjero.

El trabajo de tesis doctoral ocupa el 71% de los créditos del Programa. El nivel de exigencia de la tesis y su peso relativo en el plan de estudios es apropiado para la formación en investigación.

El Doctorado contempla articulación formal con el Magíster en Letras con mención en Literatura. De los 90 créditos que contemplan ambos programas en sus dos semestres iniciales, 60 obedecen a una oferta de cursos compartidos.

Los programas de cursos responden a la temática del Doctorado y cuentan con bibliografía actualizada. Tanto los mecanismos de evaluación como la metodología de enseñanza-aprendizaje empleados en las diferentes asignaturas son apropiados para un Programa de este nivel.

El Reglamento de Funcionamiento regula y norma la actividad de graduación. Las disposiciones que regulan el proyecto de tesis, examen de candidatura, grado intermedio de Magíster en Letras, tesis de grado y examen de grado están orientadas a medir la efectividad en el logro de las habilidades que se esperan de un investigador competente en el área de la Literatura.

Los cambios reglamentarios (2015) vinculados a la creación (2014) del Colegio de Programas Doctorales, incorporan como requisito de graduación: acreditar dominio idioma inglés nivel ALTE 3, aprobar 3 talleres de habilidades transversales, uno de los cuales deberá ser en ética; ser autor principal de un artículo en revisión; haber realizado una pasantía en el extranjero, en el marco de su tesis; y, haber realizado al menos una actividad anual de seguimiento. Todas estas exigencias corresponden a las esperadas para este tipo y nivel de Programa.

Los temas de las tesis se ajustan a las líneas de investigación declaradas por el Programa y a la productividad académica de los integrantes del Claustro. De los

29 graduados en el periodo 2013-2017, 16 tienen publicaciones derivadas de las tesis: ISI:11; Scopus: 2; Scielo: 4; Latindex: 4; libros: 1; y, capítulos de libros: 1.

El Doctorado muestra correspondencia entre su plan de estudios, carácter académico, objetivos y perfil de egreso en lo relativo a dirigir investigaciones y formar equipos de trabajo disciplinarios e interdisciplinarios, pero falta por avanzar en la capacidad de liderar diseños de políticas públicas y privadas en el campo del arte y cultura.

Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

La tasa de graduación diferenciada de los estudiantes para el período 2008-2013, es: estudiantes sin articulación Magíster en Letras mención en Literatura, 67%; estudiantes con articulación Magíster en Letras mención en Literatura, 53%; y, con cotutela, 80%. En consecuencia, la tasa total de graduación para el período mencionado, es del 64%.

El tiempo de permanencia promedio diferenciado de los graduados de los últimos cinco años (2013-2017), es de: estudiantes sin articulación, 10,7 semestres (5,4 años); estudiantes con articulación Magíster en Letras mención en Literatura, 9,5 semestres (4,8 años); y, cotutela, 5 semestres (2,5 años). En consecuencia, el tiempo promedio de permanencia total de los 29 graduados en dicho periodo es de 10,1 semestres (5 años).

La tasa de deserción total del período 2008-2017, es del 5%.

Los mecanismos de seguimiento de la progresión de los estudiantes en el Doctorado están bien diseñados. El Colegio de Programas Doctorales, ha normado transversalmente actividades anuales de seguimiento de las investigaciones de los estudiantes, las que aún no son posibles de evaluar por su reciente implementación (2016).

CUERPO ACADÉMICO

Características Generales

El cuerpo académico está integrado por diecisiete profesores permanentes, quince pertenecen al Claustro (habilitados para dirigir tesis) y dos son Colaboradores. Todos cuentan con el grado de doctor en el área.

El cuerpo académico destina en total, doscientas doce horas semanales al Programa en tres ámbitos: gestión, docencia e investigación.

Todos los integrantes del Claustro tienen jornada completa en la Institución. El número de académicos del Claustro sustenta el número de estudiantes que se encuentra cursando el Programa.

Trayectoria, productividad y sustentabilidad

En los últimos cinco años (2012-2016) el Claustro, considerado en su conjunto, muestra la siguiente productividad: 0,57 ISI; 0,21 Scopus; 0,05 Scielo; 0,32 libros con referato externo por académico; 0,93 capítulos de libros con referato externo; 0,17 proyectos Fondecyt como investigador responsable; 0,17 Total de proyectos Fondecyt y 0,16 otros proyectos de investigación.

De los quince académicos habilitados para dirigir tesis, catorce son productivos, lo que se constata en base a las orientaciones de productividad definidas por el Comité de Área de Humanidades: dos artículos ISI o Scopus o Scielo; o un libro en editorial con referato externo más un artículo en revista indexada o capítulo de libro (por profesor en los últimos cinco años); y un proyecto de investigación (por profesor en los últimos cinco años).

Las cuatro líneas de investigación se encuentran sustentadas por, al menos, dos integrantes del Claustro que cumplen la orientación de productividad.

Con respecto a la distribución de dirección de tesis en ciclo final, se observa que hay equilibrio. Diez de los quince integrantes del Claustro tiene experiencia en dirección de tesis a nivel de postgrado.

Definiciones reglamentarias

La normativa de contratación de académicos, así como de evaluación de su desempeño, está formalizada y se ajusta al nivel del Programa.

RECURSOS DE APOYO

Apoyo Institucional e Infraestructura

El Programa dispone de infraestructura, equipamiento y recursos bibliográficos, tanto de uso exclusivo, como compartido, adecuados para la ejecución del mismo en el marco del cumplimiento de sus objetivos. En la actualidad se encuentra en construcción un nuevo edificio de postgrado destinado exclusivamente a la Facultad de Letras.

Los estudiantes tienen acceso a revistas de corriente principal, libros, colecciones electrónicas, además de recursos tecnológicos adecuados para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

La Universidad proporciona diversas ayudas, provenientes de la Vicerrectoría de Investigación, el Colegio de Programas de Doctorado y la Facultad de Letras. Existe financiamiento complementario para actividades de internacionalización.

Vinculación con el medio

La Universidad dispone de políticas y mecanismos orientados a fomentar la incorporación de sus estudiantes y académicos en actividades de carácter internacional.

La Facultad de Letras participa en proyectos de investigación internacional, entre los que destacan actividades desarrolladas por académicos del Claustro: Harvard University; Universität Leipzig; Universidad Autónoma de Morelos; y, University of Edimburgh, Centre for Contemporary Latin American Studies.

Entre los principales acuerdos y convenios activos de la facultad que tienen directo impacto en el Programa se destacan los convenios con: Universität Leipzig para movilidad y cooperación académica; Universidad de Salamanca que se caracteriza por facilitar estadías de investigación; Universidad de Georgetown; Universidad de Maryland y el Centro Cultural Gabriela Mistral GAM (Chile).

El Doctorado se incorporó a la Red Humaniora. Este convenio permite que los estudiantes convalidar cursos de otros programas semejantes ofrecidos por universidades del CRUCH.

Durante el primer semestre de 2016 la Facultad de Letras inició un proceso de configuración de una política de internacionalización propia. Tanto docentes como estudiantes han participado de actividades nacionales e internacionales en el área.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

El Doctorado propone un Plan de Desarrollo coherente con las debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación. Este plan establece plazos, metas, indicadores, responsables y recursos asociados.

A partir del primer semestre del 2016 se comenzaron a implementar modificaciones reglamentarias en: (1) objetivo general y específicos; (2) perfil de egreso; (3) reglamento funcionamiento del Programa; (4) estructura curricular y plan de estudios de 186 SCT pasa a 204 SCT. Los cambios introducidos para la cohorte de ingreso 2016, corresponden a las observaciones del proceso de acreditación anterior, así como a cambios innovadores del equipo a cargo.

Aun cuando el Programa muestra mecanismos de autorregulación, se evidencia una no correspondencia entre el perfil de egreso y el plan de estudios en cuanto desarrollar la capacidad de liderar diseños de políticas públicas y privadas en el campo del arte y la cultura.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- Los cambios reglamentarios introducidos -desde el primer semestre 2016- referidos a: objetivos; el perfil de egreso; al Reglamento Funcionamiento; a la estructura curricular y plan de estudios que aumenta sus créditos. Además, introduce, para la obtención del grado publicar un artículo en una revista de corriente principal, indexada o reconocida internacionalmente, o de un libro o capítulo de una editorial reconocida nacional o internacionalmente, haber realizado una estadía de investigación en el extranjero y, establecen un mayor acompañamiento en las investigaciones doctorales, son positivos y corresponden a las observaciones del proceso de acreditación anterior.
- El perfil de egreso fue modificado en el marco de la última actualización curricular realizada en 2016, incorporándose la capacidad de liderar diseños de políticas públicas y privadas en el campo del arte y la cultura; sin embargo, no se contemplan actividades curriculares específicas en el plan de estudios destinadas a cumplir con esto.
- La articulación no permite distinguir las exigencias académicas diferenciadas entre los estudios de magíster y de doctorado. De los 90 créditos que contemplan ambos programas en sus dos semestres iniciales, 60 créditos obedecen a una oferta de cursos compartidos entre magíster y doctorado.
- El Doctorado presenta una alta demanda, en el período 2013-2017 postuló un total de ciento cuatro estudiantes, de los cuales cuarenta y cinco fueron aceptados y concretaron matrícula, lo que representa un 43,3% de aceptación.
- En cuanto a la progresión de los estudiantes, la tasa de graduación total de las cohortes habilitadas 2008-2013 es alta, respecto del contexto de la disciplina. Mientras que los tiempos de permanencia superan el tiempo teórico máximo establecido por el Programa. En promedio los graduados del período 2013-2017 demoraron 10,1 semestres en finalizar el Doctorado.
- El Programa cuenta con convenios específicos para la realización de cotutelas conducentes a doble grado, que describen en detalle los deberes

y responsabilidades del estudiante y guías de tesis y que han sido utilizados.

- De los quince docentes habilitados para dirigir tesis, catorce demuestran una contribución científica y académica, corroborada a través la orientación de productividad definida por el Comité de Área de Humanidades. Se espera que todos los miembros del Claustro presenten una productividad académica demostrable en publicaciones y proyectos que los habilite para asumir la labor de guía de tesis y, que dé cuenta de un aporte sustantivo al ámbito disciplinar del Programa.
- Las cuatro líneas de investigación se encuentran sustentadas por, al menos, dos integrantes del Claustro.
- El Programa evidencia mecanismos de mejoramiento continuo, los cuales han permitido implementar procesos sistemáticos de autoevaluación y evaluación, lo que queda demostrado en los avances a partir del último proceso de acreditación.

La Comisión Nacional de Acreditación RESUELVE:

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Doctorado en Literatura, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, cumple, con los términos señalados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
2. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Literatura, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile por un plazo de 7 años período que culmina el 28 de junio de 2024.
3. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Literatura, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por esta Comisión.
4. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Circular N°21, de fecha noviembre de 2013.

5. Que, durante la vigencia de la acreditación, el Programa deberá informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan, tales como: modificaciones en la denominación y en su definición, la apertura de menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el Programa, convenios con otras instituciones.
6. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 19, de junio 2013.
7. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.




Alfonso Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación




Paula Beale Sepúlveda
Secretaría Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

PRR/DPC/ctn